

LA PLATA, 22 ENE 2013

VISTO que mediante expediente N° 21100-483.776/12 se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Directora de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, presentada por María Inés MARINO, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada se encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a partir del 1 de mayo de 2012, la

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

renuncia al cargo de Directora de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud, presentada por María Inés MARINO (DNI 13.138.703 – clase 1959), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designada mediante Decreto N° 924/11.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 95

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires